

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	11 25
Trimestre..	25	Trimestre..	35
Seis meses..	50	Seis meses..	70
Un año..	98	Un año..	145

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1884.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 22 de Octubre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

Número 2767

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 2, 4, 9, 11, 16, 18, 23, 26, 28 y 31 de Marzo; 4, 16, 21 y 30 de Abril; 5, 8, 13, 18, 22 y 29 de Mayo; 2, 9, 11, 12, 17, 22 y 27 de Junio; 2, 9, 11, 14, 22, 24, 27 y 29 de Julio de 1896.

MES DE MAYO

Sesión del día 22

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, Flores, Calvo de León, Muñoz Sepúlveda, Gutiérrez Ravé, García Cubero y Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar los pagos efectuados por los Ayuntamientos de Montemayor, La Carlota, Baena y Montoro, para satisfacer haberes de las nodrizas externas residentes en dichas localidades, importantes el de la primera 110 80 pesetas; 565 12 el de la segunda; 210 el de la tercera, y 1231 el de la última, y que se hagan las oportunas compensaciones a cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Aprobar en la parte que concierne a esta Corporación el repartimiento y demás datos referentes al cupo que por la contribución de la riqueza urbana ha correspondido a esta provincia en el próximo ejercicio de 1896 a 97.

Fijar en la cantidad de 540 40 pesetas lo que ha de retenerse de la fianza primitiva que constituyó don Antonio López Ooca, contratista del ramal de la carretera de Puente Genil a su estación, como garantía de la conservación de la misma, y que se le devuelva la parte restante.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Devolver informada al señor Gobernador una comunicación del señor Presidente de este Cuerpo provincial, en solicitud de que se requiera de inhibición al Juzgado de primera instancia de esta capital, en los autos que ante el mismo penden a virtud de demanda deducida contra la casa arrendataria de la recaudación del contingente provincial, por don José Valero Orcajada, en reclamación de dietas devengadas cerca del Ayuntamiento de Santa Enemía.

Aceptar el nuevo concierto propuesto por el Ayuntamiento de Rute para el pago de las 89.974 42 pesetas a que asciende su descubierdo por contingente provincial.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Flores, Barrios, Camacho, García Cubero, Gutiérrez Ravé, Muñoz Sepúlveda, Carrillo y Calvo de León.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el departamento de dementes anejo al Hospital de Agudos a José Vazquez Roldán, vecino de Cabra.

Reiterar la anterior resolución de este Cuerpo provincial respectiva a la supresión de la plaza de peón caminero de la carretera de Puente Genil a su estación ferroviaria.

Dajando sin efecto el nombramiento de don Enrique Gómez Pérez para el cargo de Capellán auxiliar en el Hospital de Agudos, y designar en su reemplazo al Presbítero don Diego López López.

Aprobando los pagos efectuados por los Ayuntamientos de Posadas y de Montemayor para satisfacer haberes devengados por las nodrizas externas residentes en dichas villas, cuyo importe asciende el del primero a 296 18 pesetas, y el del segundo a 43, y que se hagan las oportunas compensaciones a cuenta de sus respectivos adeudos por contingente provincial.

Autorizar a don Luis Repiso Castillo, vecino de Aguilar, para que pueda explotar una cantera lindante con el ramal de carretera de dicha ciudad a su estación ferroviaria.

Nombrar peón caminero de la carretera provincial de Córdoba a Villaviciosa por los Arenales, en la vacante producida por pase de Vicente Prados a la de Trassierra, a Rafael Ariza Morales.

Suspender de empleo y sueldo al Inspector de la Casa Socorro-Hospicio Joaquín Tortosa, y nombrar en su lugar a Rafael Pérez Elvas, actual peón caminero de la carretera de Córdoba a Trassierra, y en la vacante de este último a Joaquín Tortosa.

(El vocal señor Flores votó en contra de este acuerdo).

Aprobar un presupuesto de obras de reparación de los muros de la alcantarilla construida para el paso del arroyo denominado "Las Viñas," en el ramal de carretera de Almodóvar a su estación, y que dichas obras se hagan desde luego por el sistema de administración, toda vez que su importe sólo asciende a 47 10 pesetas.

Quedar enterada de que por orden del señor Gobernador, el presunto alienado Antonio Gil Carrillo, vecino de Almodóvar, ha ingresado provisionalmente en el departamento de dementes anejo al Hospital de Agudos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expositos a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar el pago de 468 80 pesetas efectuado por el Ayuntamiento del Belmez, para satisfacer haberes devengados por nodrizas externas residentes en aquella villa, y que se haga la oportuna compensación a cuenta de su adeudo por contingente provincial.

Nombrar auxiliar de la clase de segundos con destino a la Secretaría de esta Corporación, en la vacante producida por pase a la Sección del Censo electoral, de don José Lacalle Herrera, a don Rafael Cañuelo.

Aprobar el pago de 315 12 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Palma del Río, para satisfacer haberes devengados por las nodrizas externas residentes en aquella localidad, y que se haga la oportuna compensación a cuenta de su adeudo por contingente provincial.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

MES DE JUNIO

Sesión del día 2

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Camacho, Barrios, Flores, García Cubero, Muñoz Sepúlveda, Gutiérrez Ravé, Carrillo y Calvo de León.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Señalar los días en que durante el corriente mes de Junio habrá de celebrarse este Cuerpo provincial sus sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia y las de incidencias de quintas.

Conceder ingreso en el departamento de dementes, anejo al Hospital de Agudos, a la presunta alienada Petra López Giménez, vecina de Puente Genil.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del pre-

supuesto provincial durante el corriente mes.

Que desde luego se proceda á la cancelación de la hipoteca voluntaria constituida por don Antonio Higuera, ex-administrador de la suprimida Higuera de Expósitos de Montoro.

Devolver informado al señor Gobernador el expediente instruido al objeto de volver á requerir al Juzgado de primera instancia de Hinojosa del Duque, para que se inhíba en los autos de interdicto de recobrar promovidos á instancia de don Diego Suarez, contra don José Bormat.

Autorizar al Director de la Casa Socorro-Hospicio para expulsar definitivamente de aquel Establecimiento á las acogidas en el mismo Ana Pavón Cruz y Francisca Trinidad de San Gregorio Sánchez, por la reprobable conducta que vienen observando.

Disponer que la acogida en el referido Establecimiento benéfico, Isabel Naranjo Casanova, presunta alienada, pase al departamento de dementes, anejo al Hospital de Agudos, y se invite á su familia para la formación del expediente que previene el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Suspender de empleo y sueldo al portero del departamento de dementes, Antonio Aguayo, y nombrar en su reemplazo al del Hospital de Agudos, Juan Hinojosa Rodriguez, y en la vacante producida por este último á Francisco Valero Valverde.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Flores, Camacho, Barrios, García Cubero, Gutiérrez Ravé, Carrillo Tiscar, Calvo de León y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Remitir á informe del señor Delegado de Hacienda de la provincia, una instancia del Ayuntamiento y Junta pericial de Montilla, en solicitud de que se conceda el perdón de las contribuciones correspondientes á las fincas damnificadas por el mildew en aquel término municipal.

Conceder al Ayuntamiento de Puente Genil los beneficios que para el pago de atrasos determina el artículo 27 del Reglamento de la Deuda provincial.

Conceder ingreso en el departamento de dementes, anejo al Hospital de Agudos, á la presunta alienada María Díaz Bueno, vecino de esta capital.

Manifestar al señor Juez de instrucción de esta capital, que este Cuerpo provincial no se muestra parte en la causa seguida con motivo de lesiones que sufre José Víctor Santaella, procedente de la Casa Central de Expósitos.

(Se continuará.)

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 248, respectivo al día 19 del corriente mes, el final del acta de la sesión celebrada por la excelentísima Diputación provincial en 28 de Abril último, de la que forma parte integrante el presupuesto ordinario de la provincia, que fué aprobado por la misma Corporación para el ejercicio económico de 1896 á 97, en el cual, y por error de copia, aparecen confundidos los gastos é ingresos, y con el fin de que figuren con la debida separación las cantidades que á unos y otros corresponden, se hace la siguiente rectificación:

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Presupuesto ordinario de la Diputación para el próximo ejercicio económico de 1896 á 97.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos.	Artículos.	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTOS			
			95 á 96 Pesetas Ctms.	AUMENTO Pesetas Ctms.	BAJAS Pesetas Ctms.	96 á 97 Pesetas Ctms.
4.º	Unico	Repartimiento entre los pueblos	924576 76	"	"	924576 76
6.º	Unico	Ingresos de Beneficencia	123039 02	"	"	126039 02
7.º	Unico	Ingresos extraordinarios	1443	"	"	1443
8.º	Unico	Arbitrios especiales	14402	"	"	14402
11.º	2.º	Créditos pendientes de recaudación	72980 39	59344 96	"	132325 35
Total general de ingresos.			1139441 17	59344 96	"	1198786 13

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.º	1.º	Gastos de la Diputación	88025	30705	500	118230
	2.º	Archivo y Depositaria	9550	200	"	9750
1.º	3.º	Comisiones especiales	1250	2250	"	3500
	4.º	Arquitectos	7500	"	"	7500
	6.º	Empleados del ramo de Montes	4000	"	"	4000
	1.º	Quintas	13000	"	"	13000
	2.º	Bagajes	3500	"	"	3500
2.º	3.º	BOLETIN OFICIAL	2500	"	"	2500
	4.º	Elecciones	37500	"	"	37500
	5.º	Calamidades	5000	"	"	5000
3.º	4.º	Reparación y conservación de fincas	11000	18000	"	29000
	1.º	Contribuciones y seguros	1449	"	"	1449 24
	2.º	Pensiones	17991 25	5874	1757 50	22107 75
4.º	3.º	Empréstitos	15170	"	3388 75	11781 25
	4.º	Contratos	410 62	"	"	410 62
	5.º	Deudas reconocidas y censos	4570 87	13615 71	4570 87	13615 71
	1.º	Junta provincial de instrucción pública	23823	1750	250	25323
	2.º	Institutos	63193	"	"	63193
	3.º	Escuelas Normales	24291	8825	"	33116
	4.º	Inspección de Escuelas	4000	"	"	4000
5.º	5.º	Academias	30797	250	1302 50	29744 50
	6.º	Bibliotecas	5250	250	500	5000
	7.º	Museos	2500	"	"	2500
	1.º	Atenciones de Agudos	170271	5704 53	8770 77	167204 76
6.º	2.º	Hospital de Crónicos	75087 42	1810 76	6140 74	70757 44
	3.º	Casas de Misericordia	158014 66	3024 07	7326 49	153712 24
	4.º	Casas de Expósitos	162480 68	1004 13	1260 62	162224 19
			29251 50	"	"	29251 50
7.º	1.º	Cárceles	"	"	"	"
	2.º	Establecimientos penales	"	"	"	"
8.º	Unico	Imprevistos	8000	"	"	8000
10.º	2.º	Construcción de carreteras provinciales	104982 50	1100	"	106082 50
12.º	Unico	Otros gastos	55082 43	750	"	55832 43
Total general de gastos.			1139441 17	95113 20	35768 24	1198786 13

RESUMEN

Total del presupuesto de ingresos. 1198786 13
Idem del de gastos. 1198786 13

Igual

AYUNTAMIENTOS

LA VICTORIA

Núm. 3021

Don Juan García Granados, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado por esta Junta municipal el repartimiento adicional para hacer efectivo el aumento del cupo por el impuesto sobre la sal, que por virtud de la vigente ley de presupuestos ha sufrido dicho impuesto, queda expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen convenientes; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no será atendida ninguna por fundada que sea.

La Victoria 19 de Octubre de 1896.
Juan García.—Bartolomé Aguilar, Secretario.

Núm. 3022

Hago saber: que hallándose constituida en depósito una burra ruca oscura, cerrada, mediana, sin hierro, la cual fué encontrada en las inmediaciones á esta población el 26 del pasado Septiembre, se hace público por medio del presente con el fin de que en el término de quince días pueda reclamarse por su dueño, siempre que justifique su legítima procedencia.

La Victoria 19 de Octubre de 1896.
Juan García.—Bartolomé Aguilar, Secretario.

JUZGADOS

HINOJOSA

Núm. 3019

Don Gil José Milla y Navarro, Juez municipal de esta villa é interino de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: que en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las costas causadas en sumario sobre hurto, contra Felipe Carrasco Torrico, se saca á pública subasta, por tercera vez, sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

Una casa calle del Pilanto, número quince, de la villa de Belalcázar, que mide nueve varas de fachada por veinte y cinco de fondo; linda por la derecha entrando con la de Cipriano Jurado Quintana, número diez y siete; por la izquierda con la del número trece de Félix Muñoz, y espalda con casa de los herederos de José Ruiz; tasada en doscientas cincuenta pesetas y está libre de cargas.

Los títulos de propiedad de referida finca estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta.

Cuya diligencia tendrá lugar el día veinte y nueve del actual, á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Hinojosa á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Gil J. Milla.—Por su mandado, Juan Angel.

CABRA

Núm. 3020

Don Marcial de Heredia y Aranda, Juez municipal suplente de esta ciudad é interino de instrucción del partido.

Hago saber: que entre cinco y seis de la mañana del día de ayer, se ha fugado de la cárcel de este partido Joaquín Camargo Gómez (a) Vivillo, natural de Estepa y procesado por el delito de robo en cuadrilla, cuyas señas se expresarán á continuación.

En su virtud, ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y en caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Cabra á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Marcial de Heredia.—El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

Señas

Edad treinta y un años, estatura pequeña, grueso y de complexión robusta, color claro, cabello castaño algo rizado, ojos melados, redondos y vivos y cara redonda.

Vestía chaqueta y chaleco de paño negro, pantalones de pana color café con remiendos en el trasero y el extremo de los pernils, blusa con cuadros negros, botas blancas enterizas y manta bufanda.

LA RAMBLA

Número 3024

EDICTO

Don Manuel Pólo y Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado y ante el que refrenda se instruye expediente de jurisdicción voluntaria, á instancia del Procurador don Manuel Baena Gómez, en nombre del muy ilustre señor don Carlos Cabrera y Montilla, vecino de Herrera, sobre que se inscriba en el Registro de la Propiedad de Posadas, á nombre de su finado señor padre don Rafael Cabrera y Pérez de Saavedra, vecino que fué de Córdoba, el dominio de una hacienda de olivar con caserío de teja y molino aceitero, nombrada del Carmen, situada en el término municipal de Fuente Palmera, de cabida de ciento quince fanegas, un celemin y un cuartillo de tierra ó sean ciento noventa y dos aranzadas, equivalentes á setenta hectáreas, cincuenta áreas y veinte y cuatro centiáreas, pobladas de olivar, que linda á Levante con suerte de tierra de Antonio Ruiz Otero y olivar nombrado Cañada de Almunia; Mediodía con otro olivar conocido por las Veredas; Poniente con la dehesa de Picachos y olivar llamado Valdivias, y Norte con otra suerte de tierra de José Prieto.

La finca descrita pertenece al ilustre señor don Rafael Cabrera y Pérez de Saavedra, por haberla adquirido en cuatro parcelas de Juan Barca, Lorenzo Palomares y Bartolomé Jiménez, las dos primeras en el año 1836, y las otras dos, que pertenecían á este último en el siguiente año de 1837, y á virtud de escrito presentado por citado Procurador en nombre del referido ilustre señor don Carlos Cabrera, he acordado en providencia de ayer, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 404 de la Ley Hipotecaria, convocar por tercera y última vez á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar el derecho de que se crean asistidos.

Dado en La Rambla á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Manuel Pólo Pérez.—El actuario, Celestino Aguilar.

Fábrica militar de harinas DE CORDOBA

Núm. 3023

JUNTA ECONÓMICA.—ANUNCIO

Se convoca por el presente á concurso de postores para el día 2 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Trigo de 2.ª clase, del país, bien limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, cáries y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse por quintales métricos y en papel del sello de la clase 12.ª

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla.

Córdoba 21 de Octubre de 1896.—El Administrador, Secretario, Mariano de Santa Ana.—El Comisario de Guerra Interventor, José Boza.—V.º B.º: El Subintendente militar, Director, Pablo de la Rosa.

NOTA. Al verificar los pagos se deducirá el importe del 1 por 100 de impuesto para el Tesoro.

OTRA. Los vendedores del artículo satisfarán á la Hacienda la contribución industrial de que trata el art. 33 del reglamento aprobado en 11 de Abril de 1893.

COMISARIA DE GUERRA DE CORDOBA

Núm. 3004

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

Se convoca á concurso de postores para el día 24 del actual, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Leña: de jaras y seca.

Cebada: buena, granada y limpia, sin tierra, piedras, pajas, ni semillas extrañas, sin humedad ni mal olor alguno; en cuanto al peso, ha de tener el que en esta localidad tenga la conocida por de 1.ª clase.

Paja: de trigo y cebada y de las mismas condiciones que tenga la que generalmente se emplea para alimento del ganado en esta plaza.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 17 de Septiembre de 1896.—El Administrador, Miguel S. Contador.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor.

FACTORIA DE UTENSILIOS

Se convoca á concurso de postores para el día 24 del actual, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Aceite: de 2.ª, bueno y claro.

Petróleo: de 1.ª clase.

Carbón vegetal: de buena calidad, de canutillo, tronco ó cepz de encina, bien quemado y seco.

Jabón: de aceite de oliva.

Leña: de olivo y completamente seca.

Esparto: de buena calidad, limpio y muy seco.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 17 de Octubre de 1896.—El Administrador, Miguel S. Contador.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Luis Muñoz.

AGENCIA EJECUTIVA ZONA DE CORDOBA

Número 3016

Contribución territorial

AÑO ECONÓMICO DE 1895 Á 1896

Edicto

Don Ricardo Ferry de Lara, Agente ejecutivo de esta zona, ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Vistas las precedentes diligencias y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, acuerdo que se lleve á efecto la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don José Burgos Herrera, á que se refiere este expediente, cuyo acto tendrá lugar el día 29 de Octubre actual y hora de la una de su tarde, en las Casas Consistoriales de esta capital; publíquense los oportunos edictos, anunciando por el plazo de quince días la venta, en la forma y con los pormenores que expresa la regla 4.ª del art. 37 citado, y requiérase al deudor para que en el término de tercero día presente en esta Agencia los títulos de propiedad, advirtiéndole que de no entregarlos le parará el perjuicio á que haya lugar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, por ignorar esta oficina su actual domicilio.

Córdoba 15 de Octubre de 1896.—El Agente ejecutivo, Ricardo Ferry.

Agencia ejecutiva de Hacienda

ZONA DE MONTORO

Número 3017

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Juan Antonio Serrano Poblete, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha de hoy, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial é industrial, correspondiente á varios trimestres, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pts. Ctms.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES X FINCAS QUE SE SUBASTAN, OCN EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pts. Ctms.
2490		Don Juan Antonio Serrano.—Una casa en la calle Sosillas, número tres, de esta población, que linda por la derecha entrando con la de Martín de la Rosa Lechina, en la calle Feria; por la izquierda con la del número primero de Francisco Mena, y por la espalda con los mismos Martín de la Rosa Lechina y Francisco Mena, capitalizada en	581 25
2760		Don Andrés Valerio Zorro.—Una casa en la calle Marín, número treinta y uno, de esta población, que linda por la derecha entrando con la del número treinta y tres de María Vega; por la izquierda con la del veinte y nueve de los herederos de don Andrés Leon Cañasveras, y por la espalda con casas de la calle Ventura, capitalizada en	581 25
2245		Don Rafael Ruiz Vacas.—Una casa en la calle Francos, número diez y seis, de esta población, que linda por la derecha entrando con la de Gonzalo Bujalance García; por la izquierda con otra de los herederos de Juan José Pelaez, y por la espalda con las laderas del Cerrillo, capitalizada en	581 95
1013		Don Diego Morales Villarejo.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago de la Torrecilla, sitio Collado del Lobo, con novecientas sesenta y ocho plantas en trece fanegas y seis celemines de cabida; linda por Norte olivar de los herederos de Juan Cano Caballero; por Levante otros de doña Isabel de Torres Morales, y por Sur y Poniente olivos también del don Diego Morales, capitalizada en	3980
1460		Don Bartolomé Madueño Moreno.—Media casa en esta población en la del número diez y seis de la calle Los Laras, cuya otra mitad pertenece á Ana Pérez y Ana Delgado, y el todo de dicha casa linda por la derecha entrando con la del número catorce de los herederos de María Lara de los Llanos; por la izquierda hace esquina con la misma calle, y por la espalda con otra casa de Francisco Rael en la calle Marín, capitalizada referida mitad de casa en	728 25
1389		Doña María Paula Quesada Carpio.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago de la Torrecilla y sitio de Valle Jurados, con trescientas plantas en tres fanegas de cabida; linda Norte Luis Navarro; Levante Juan Calleja; Sur Blas Olmo, y Poniente Antonio Cañasveras, capitalizada en	1260
908		Don Juan José López Palido.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago de Santa Brígida y sitio de Salmerón, con setenta y cuatro plantas en una fanega de cabida; linda Norte Antonio Serrano; Levante ensanches del arroyo de Conejeros; Sur Antonio José Serrano, y Poniente callejón viejo de Salmerón, capitalizada en	397 40
333		Doña Loreto Mayorga Expósito.—Una casa en la aldea de Azuel, calle San José, que linda por la	

derecha entrando con otra de Francisco Cachinero Madueño; por la izquierda con corral de Tomás Carbonero Gutiérrez, y por la espalda con la calle del Tránsito, capitalizada en

No se han deducido cargas por no conocerse, pero las que resulten se descontarán en el acto del remate del importe señalado á las fincas.

525

La subasta se efectuará en el local de esta Agencia el día 4 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo pago del precio del remate, en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los arts. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Montoro á 16 de Octubre de 1896.—El Agente ejecutivo, Juan A. Serrano.

Sección de anuncios

Los certificados

del 1 por 100 se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18.

Cédulas personales

El padrón y su lista cobratoria, la relación de descubiertos, las hojas declaratorias, así como las cuentas de cargo y data, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Los libros de contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

EXPEDIENTES

PARA GUARDAS JURADOS Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.